



# El Ministerio trabaja en un anteproyecto de ley para implementar mejoras en horas lectivas y ratios en el curso 26-27, enterrando el concepto "estatuto docente"

- Se modificará la Ley 4/2019 para tener una jornada lectiva común en todo el Estado. 23 horas en Infantil y Primaria; para las Enseñanzas Medias se fijará en 18h -en casos excepcionales se podría superar ese tope compensando cada hora lectiva extra con 2 complementarias-.
- En lugar de una reducción universal de ratios, se realizará de manera quirúrgica: enfocada a mejorar los resultados académicos y centrada especialmente en "centros tensionados"; es decir, de especial complejidad social con alumnado en situación de vulnerabilidad. Los cursos clave donde se incidirá serán: 5º- 6º Primaria, 1º-2º ESO, FP básica y Bachillerato.
- El anteproyecto de ley se tramitaría y debería superar la complicada aritmética parlamentaria para prosperar, su implementación sería progresiva.
- Parece ser que el Ministerio legislará y la factura correrá a cargo de las CC.AA. y que solo el alumnado ACNEE -y no todo el ACNEAE- sería computado para flexibilizar las ratios.

MADRID/ 23 SEPTIEMBRE 2025.

La Confederación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza – Intersindical (STEs-i) ha participado esta mañana en la sesión de negociación en el Ministerio de Educación sobre el Grupo 4 "Condiciones del desempeño docente (jornada; ratios, apoyos para necesidades específicas, desburocratización)", que desarrolla la Disposición Adicional 7ª de la LOMLOE.

El 17 de septiembre, Pedro Sánchez anunciaba una serie de mejoras para el personal docente para dar cumplimiento a la promesa de que esta, iba a ser: "la legislación del profesorado". Sin entrar en concreciones detalló las siguientes iniciativas:

- **Plazas gratuitas en educación Infantil (0-3 años):** se pondría en marcha un programa con 175 millones de euros para financiar plazas públicas completamente gratuitas para niños/as de familias que vivan bajo el umbral de la pobreza. Este programa busca "facilitar la universalización de la escolarización en la etapa de educación Infantil sin reparos económicos ni culturales". Se implementaría en 2026 y ejecutarse en dos ejercicios presupuestarios.
- **Reducción del horario lectivo:** Se impulsaría una ley para "blindar" el máximo de horas lectivas del profesorado en el aula. Las horas lectivas se reducirían a un máximo de 23 en las escuelas (Infantil y Primaria) y de 18 en los institutos (ESO y Bachillerato).
- **Reducción de la ratio de estudiantes:** el Gobierno tiene previsto introducir algún tipo de reducción en la ratio de estudiantes por clase.
- **Reducción de la carga burocrática.**

En el día de hoy se han concretado algunos aspectos en horas lectivas y ratios.

SITUACIÓN ACTUAL DE RATIOS Y HORAS LECTIVAS POR TERRITORIOS							
MODELO STES	TERRITORIOS	RATIO INFANTIL	RATIO PRIMARIA	RATIO ESO	RATIO BACHILLERATO	LECTIVAS SECUNDARIA	LECTIVAS INF-PRIM
USTEA	ANDALUCÍA	25	25	30	35	18-21	23,5-25
STEA	ARAGÓN	22	22	27	30	18	24
SUATEA	ASTURIAS	23	23-25	30	35	18	25
STEC-IC	CANARIAS	16-20	22	25	35	18	23
STEC-STAC	CANTABRIA	20	20-25	25-30	30-32	18-20	24
STECyL-i	CASTILLA Y LEÓN	22-25	22-25	27-30	32-35	17	24
STE-CLM	CASTILLA-LA MANCHA	22	22-25	30	32	19	23
USTEC-STEs	CATALUNYA	20	25	30	35	18	23
STE-Ceuta	CEUTA	25	25	30	35	18	23
STEILAS	EUSKADI	18-20	22	25	27	17	22
STE-EX	EXTREMADURA	22	25	30	30	18	23
STEG	GALIZIA	20	20	25	30	20	23
STEI	ILLES BALEARS	22	25	30	35	18-21	25
STE Rioja	LA RIOJA	20	25	28	30	18	23
STEM	MADRID	20	20	25	35	19	25
SATE-STEs	MELILLA	25	25	30	35	18	23
STEILAS	NAFARROA	23-25	23-25	30	33	18	25
STEPV	PAÍS VALENCIÀ	25	25	30	35	18	23
STERM	R. MURCIA	22	22	30	35	18	23

## ALUMNADO ACNEAE (1.131.816 EN 23-24)



## RATIOS LEGALES MÁXIMAS

INFANTIL 0	8 (RD 1004/91 art. 13)
INFANTIL 1	13 (RD 1004/91 art. 13)
INFANTIL 2	20 (RD 1004/91 art. 13)
INFANTIL 3	25 (RD 132/2010 art. 7)
INFANTIL 4	25 (RD 132/2010 art. 7)
INFANTIL 5	25 (RD 132/2010 art. 7)
1º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
2º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
3º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
4º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
5º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
6º PRIMARIA	25 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
1º ESO	30 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
2º ESO	30 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
3º ESO	30 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
4º ESO	30 (LOMLOE art.157 y RD 132/2010)
1º BACHILL.	35 (RD 132/2010 art. 16)
2º BACHILL.	35 (RD 132/2010 art. 16)
FP actual	30 (RD 1147/2011 art. 46.6)
DIVERSIF.	
FP gb	20 (DA 6 RD 659/2023) desde 28-29
FP gm	25 (DA 6 RD 659/2023) desde 28-29 aulas taller podrá desdobles >12
FP gs	25 (DA 6 RD 659/2023) desde 28-29 aulas taller podrá desdobles >12

## GRUPOS DE TRABAJO

1. Marco de Competencias Profesionales Docentes y Formación inicial del profesorado (documento marco; grados y másteres en educación).

2. Sistemas selectivos e ingreso en la función docente (modelos de ingreso; tutorización de prácticas e iniciación a la docencia; temarios).

3. Formación permanente del profesorado, sistemas y procedimientos para su desarrollo profesional docente.

4. CONDICIONES DEL DES-EMPEÑO DOCENTE (JORNADA; RATIOS, APOYOS PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS, DESBUROCRATIZACIÓN).

## REIVINDICACIONES STEs-i

- Que nos devuelvan lo que nos han quitado -reversión de los recortes- para poder hablar de mejoras-.
- Incremento salarial, al menos para recuperar el poder adquisitivo perdido. Jubilación "LOGSE" -a los 60- para todo el profesorado.
- Fijar en normativa básica unas ratios y horas lectivas máximas, así como los meses (mejor días\* concretos) necesarios para cobrar el verano del personal interino.
- Integración de todo el profesorado en el A1.
- Posibilitar contrataciones anuales de personal interino aunque encadenen sustituciones.
- Reducciones horarias a >55 años.
- Reducir la burocracia, sobre todo de las evaluaciones.
- Aumentar la flexibilidad de manera que la oferta pública responda rápidamente a la demanda de plazas: primer ciclo Infantil, FP, máster de Educación, ...
- Legislar contra el cierre de unidades públicas que entran en competencia con las concertadas.
- Mejorar los recursos para atención a la diversidad.
- Unas oposiciones justas y objetivas.